

RES. 0475/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000359, Ent. N° 235/2020)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación relativos a la solicitud de intervención de los documentos Etapas del Gasto “Afectación” con tipo de ejecución” Deuda Pública con Pago” correspondientes al Inciso 20;

RESULTANDO: que las Etapas del Gasto “Afectación” corresponden al equivalente en moneda nacional de Intereses y gastos en UI del Convenio BROU-MEF en el ejercicio 2021 de acuerdo con el siguiente detalle:

Nro Afect	Resumen	Obj Gasto	UI
01	Convenio BROU MEF intereses y gastos UI	621	43.119.119
02	Convenio BROU MEF intereses y gastos UI	621	4.330.478

CONSIDERANDO: lo acordado por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 8 de diciembre de 2010, para la intervención y registración referida a los pagos originados por las deudas del Banco Hipotecario del Uruguay con el Banco de la República Oriental del Uruguay, asumidas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Intervenir los documentos “Etapas del Gasto” por el equivalente en moneda nacional de UI 4.330.478 y UI 43.119.119, con cargo al Inciso 20;
- 2)** Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo y a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas;
- 3)** Devolver los antecedentes al Organismo remitente.

aov